

D.J.(b10)

SANTIAGO, 24 AGO 2012

RESOLUCION N° ~~05382~~ **EXENTA**



VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 260 de 2009 y en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; lo solicitado por el Director de Utemvirtual en Memorándum N° 229/12 de 20 de agosto de 2012, y lo solicitado por el Vicerrector Académico en Memorándum N° 493 de 21 de agosto de 2012.

RESUELVO:

I.- Modifícase la Resolución Exenta N° 04775 de 12 de julio de 2012, la que a su vez modificó la Resolución Exenta N° 03784 de 11 de mayo de 2012 que autoriza la dictación de la tercera versión del Seminario de Titulación para Magister en Informática Educativa y del Magister en Educación a Distancia, en la forma que a continuación se indica:

En el punto I donde dice "Asígnese a los programas de Seminario Titulación para Magister en Informática Educativa (8080) y del Magister en Educación a Distancia (8081), el código 1022".

Debe Decir "Asígnese a los programas de Seminario de Titulación para Magister en Informática Educativa (8080), código 5110 y Magister en Educación a Distancia (8081), el código 5110".

Regístrese y Comuníquese




LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Unidad de Control Presupuestario
Departamento de Aranceles
Unidad de Títulos y Grados
Utemvirtual




PATRICIO BASTÍAS ROMAN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA